

ANEJO 1.2.10. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

REGISTRO EDICIÓN DE DOCUMENTOS		
TÍTULO DOCUMENTO:		
ANEJO 1.2.10. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO		
AUTOR	FECHA	REVISIÓN
Joan Romero	15/05/2024	V00

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	1
2	ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.....	1
3	ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO.....	2
3.1	PANTALLAS DE LA ACTUACIÓN AP-7_278_I	2
3.2	PANTALLAS DE LA ACTUACIÓN AP-7_291_I	3

1 INTRODUCCIÓN

El objeto del presente Anejo es identificar la afección de las obras proyectadas contra el ruido en el planeamiento urbanístico de los municipios donde se proyecta la ejecución de las pantallas acústicas en la carretera AP-7.

Las actuaciones definidas en el Proyecto son las siguientes, que se localizan en los términos municipales que se indican en la siguiente tabla.

ZONA DE ACTUACIÓN	TÉRMINOS MUNICIPALES
AP-7_278_I	Mont Roig del Camp
AP-7_291_I	L'Ametlla de Mar

2 ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

La Dirección General de Carreteras del Estado abordó la elaboración de los Mapas Estratégicos de Ruido (MER) de segunda fase en aplicación de la Directiva 2002/49/CE de aquellas carreteras del Estado que tienen una circulación de vehículos mayor de 3 millones de vehículos al año, acorde a lo establecido en la legislación de aplicación.

Como resultado de la elaboración de los MER de la segunda fase, se han definido para la Red de Carreteras del Estado, con un tráfico superior a 3.000.000 veh/año, las zonas de conflicto y las potenciales zonas de actuación.

Tras la redacción de los MER, éstos fueron sometidos al preceptivo procedimiento de información pública por Resolución de 30 de julio de 2014 y su posterior aprobación.

Una vez aprobados los MER, se elaboraron los correspondientes Planes de Acción (PAR) donde se han estudiado en detalle las zonas identificadas en los MER susceptibles de superar los objetivos de calidad acústica y en los que se han analizado las diferentes medidas correctoras para alcanzarlos.

La elaboración de los MER y PAR de la segunda fase dieron lugar a la localización de zonas de rebase de objetivos de calidad acústica, donde se plantearon como necesarias determinadas actuaciones correctoras del impacto acústico.

El 13 de septiembre de 2022 se aprobó la Modificación de la Orden de Estudio de este Proyecto, quedando el cuadro de las actuaciones correspondientes a este proyecto como sigue:

Zona de actuación	Codigo de prioridad	Nombre de la actuación	Tipo	Longitud (m)	Altura (m)
AP-7_278_I	E000/CAT48/UME1_AP7	AP-7_278_I	BA	1.216	3
AP-7_291_I	E000/CAT49/UME1_AP7	AP-7_291_I	BA	2.031	3

En el estudio acústico a nivel de proyecto constructivo que se recoge en el Anejo R1 del proyecto incorpora el diseño de todas las actuaciones correctoras en las dos actuaciones planteadas en la Orden de Estudio.

Como consecuencia del estudio de ruido más detallado realizado con motivo de este proyecto se ha deducido la necesidad de incrementar las medidas correctoras del impacto acústico en todas las actuaciones.

El resumen de las medidas correctoras que se definen necesarias para alcanzar los objetivos de atenuación acústica en las distintas actuaciones es:

Actuación AP-7_278_I

ZONA DE ACTUACIÓN	ACTUACIÓN	TIPO ACTUACIÓN	CARACTERÍSTICAS ACTUACIÓN			DATOS EJES		PPKK		Coordenadas inicio	Coordenadas fin
			Margen	Altura	Longitud	INICIO	FIN	INICIO	FIN		
AP-7_278	AP-7_278_BA_01	BA	I	4.0	202.00	0+000,00	0+202,00	277+663	277+866	x=324526.311 y=4544125.117	x=324654.380 y=4544281.214
	AP-7_278_BA_02	BA	I	3.0	256.00	0+000,00	0+256,00	277+932	278+190	x=324357.205 y=4543852.826	x=324488.654 y=4544072.283
	AP-7_278_BA_03	BA	I	4.0	142.00	0+000,00	0+142,00	278+190	278+333	x=324296.821 y=4543724.339	x=324357.205 y=4543852.826
	AP-7_278_BA_04	BA	I	2.0	314.00	0+000,00	0+314,00	278+333	278+649	x=324194.502 y=4543427.695	x=324296.821 y=4543724.339

Actuación AP-7_291_I

ZONA DE ACTUACIÓN	ACTUACIÓN	TIPO ACTUACIÓN	CARACTERÍSTICAS ACTUACIÓN			DATOS EJES		PPKK		Coordenadas inicio	Coordenadas fin
			Margen	Altura	Longitud	INICIO	FIN	INICIO	FIN		
AP-7_291	AP-7_291_BA_01.1	BA	I	4.5	90.00	0+000,00	0+090,00	114+960	115+100	x=318837.627 y=4533958.528	x=318890.994 y=4534030.997
	AP-7_291_BA_01.2	BA	I	4.5	72.00	0+000,00	0+072,00	290+098	290+170	x=318809.333 y=4533900.234	x=318848.052 y=4533960.923
	AP-7_291_BA_02	BA	I	3.5	420.00	0+000,00	0+420,00	290+170	290+589	x=318555.399 y=4533566.175	x=318809.333 y=4533900.234
	AP-7_291_BA_03.1	BA	I	4.0	52.00	0+000,00	0+052,00	290+589	290+807	x=318522.524 y=4533525.905	x=318555.399 y=4533566.175
	AP-7_291_BA_03.2	BA	I	3.0	330.00	0+000,00	0+330,00	290+631	290+962	x=318324.387 y=4533274.361	x=318522.738 y=4533538.090
	AP-7_291_BA_04	BA	I	4.0	370.00	0+000,00	0+370,00	290+962	291+308	x=318108.244 y=4532974.064	x=318324.387 y=4533274.361
	AP-7_291_BA_05	BA	I	5.0	270.00	0+000,00	0+072,00	291+308	291+578	x=317950.014 y=4532755.292	x=318108.244 y=4532974.064
	AP-7_291_BA_06	BA	I	4.0	55.00	0+000,00	0+072,00	291+578	291+632	x=317917.133 y=4532711.204	x=317950.014 y=4532755.292
	AP-7_291_BA_07	BA	I	4.0	310.00	0+000,00	0+072,00	291+632	291+940	x=317727.521 y=4532465.972	x=317917.133 y=4532711.203



Cabe destacar que toda la actuación queda dentro de la zona de servidumbre de la autopista. Se sitúan entre la línea de explanación y el límite del domino público, dentro de la Zona de Dominio Público que establece la Ley 37/2015 de Carreteras.

En el municipio de Mont Roig del Camp se encuentra vigente el Plan de ordenación urbanístico municipal (POUM). El 30 de noviembre del 2006 se aprobó definitivamente el texto refundido del Plan de ordenación municipal (POUM), y dada la conformidad al texto refundido en sesión de 1 de febrero de 2007 teniendo en cuenta las prescripciones mencionadas en el acuerdo que han estado incorporadas de oficio, con el cual se aprobó definitivamente el POUM de Mont Roig del Camp.

3 ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO

Se analiza en los siguientes apartados las afecciones al planeamiento de cada una de las actuaciones, con la información obtenida a partir del Mapa urbanístico de Cataluña (MUC), que incorpora todos los expedientes de planeamiento general vigentes en el territorio de Cataluña.

3.1 PANTALLAS DE LA ACTUACIÓN AP-7_278_I

La zona de actuación AP-7_278_I se localiza en el margen izquierdo de la AP-7 o autopista del Mediterráneo, entre los PP.KK. 277+663 y 278+649.

En este caso estamos hablando de un tramo que discurre sobre una zona con un numeroso núcleo de población y con un impacto ambiental notable. Se han identificado un total de 298 edificaciones ubicadas en los primeros 200 metros con respecto al eje de la carretera.

En total se disponen 4 pantallas, todas ellas ubicadas en el margen izquierdo de la autopista.



Analizando tramo por tramo, se observa que las pantallas acústicas de la actuación AP-7_278-I forman parte del uso del suelo clasificado como Suelo no urbanizable. Estas están diseñadas en el margen izquierdo de la autopista. El propio código del ayuntamiento los califica como Suelo de protección preventiva.



Generalitat de Catalunya
**Departament de Territori
i Sostenibilitat**



Informació Urbanística

Coordenades UTM: 324594,24 - 4544206,52

Municipi 43092 Mont-roig del Camp

Classificació

Codi Ajuntament	SNU	Sòl No Urbanitzable
Codi MUC	SNU	Sòl no urbanitzable

Qualificació

Codi Ajuntament	SNU4	Sòl no urbanitzable comú
Codi MUC	N1	No urbanitzable, Ordinari

Planejament territorial

Pla territorial parcial del Camp de Tarragona

Categoria d'espais oberts:	Sòl de protecció preventiva
Subcategoria original:	Sòl de protecció preventiva
Subcategoria sintètica:	Sòl de protecció preventiva

Planejament general

Expedient	Tipus
2018/67068/C	Pla director urbanístic
2006/21810/T	Pla d'ordenació urbanística municipal

Planejament derivat

Expedient	Tipus
2009/38587/T	Pla especial urbanístic
2012/48371/T	Pla especial urbanístic
2018/67733/T	Pla especial urbanístic

Cadastre

Referència Cadastral: 43093A01809008
Polígono 18 Parcela 9008 AUTOPISTA AP-7. MONT-ROIG DEL CAMP (TARRAGONA)

3.2 PANTALLAS DE LA ACTUACIÓN AP-7_291_I

La zona de actuación AP-7_291 se localiza en ambos el margen izquierdo de la AP-7 o autopista del Mediterráneo, entre los PP.KK. 290+000 y 291+940.

Esta actuación discurre por el término municipal de l'Ametlla de Mar.

De acuerdo con el estudio de ruidos esta pantalla se divide en varios tramos que se representan en la figura siguiente.

Cabe destacar que toda la actuación queda dentro de la zona de servidumbre de la autopista. Las pantallas se sitúan entre la línea de explanación y el límite del Dominio Público que establece la Ley 37/2015 de Carreteras, según se observa en la siguiente figura, no generándose nuevas ocupaciones.



El diseño de la pantalla AP-7_291-I_BA-01.1 se llevará a cabo en el margen izquierdo de la autopista, concretamente en las inmediaciones de ésta. La pantalla se diseña con una longitud total de 90 metros y una altura de pantalla de 4,5 metros, ésta se proyecta prefabricada.

Las pantallas AP-7_291_I_BA_01.2, AP-7_291_I_BA_02 y AP-7_291_I_BA_03.1 se diseñan continuas con material metálico, localizadas a unos 5 metros del margen de la autopista, deberán ajustarse a los desniveles naturales del terreno.

Las pantallas AP-7_291_I_BA_03.2, AP-7_291_I_BA_04, AP-7_291_I_BA_05, AP-7_291_I_BA_06 y AP-7_291_I_BA_07 se diseñan continuas mediante prefabricación, localizadas en el margen izquierdo de la autopista, dentro de la zona de servidumbre de la autopista.

En l'Ametlla de Mar se encuentra vigente el Plan de ordenación urbanística municipal, aprobado definitivamente el 2 de junio de 2017.

A continuación, se presenta el mapa informativo (MUC).



Las pantallas ubicadas en las inmediaciones de la autopista en el margen izquierdo (en el arcén), corresponden a una clasificación de Suelo no urbanizable, concretamente se califica el suelo como sistema viario: ejes estructurantes.

A las pantallas ubicadas un poco mas desplazadas del margen de la autopista les corresponde un uso de Suelo no urbanizable, concretamente se califica como Zona de uso rústico común: subzona tipo A.



Informació Urbanística

Coordenades UTM: 318510,93 - 4533519,19

Municipi 43013 Ametlla de Mar, l'

Classificació

Codi Ajuntament	SNU	Sòl no urbanitzable
Codi MUC	SNU	Sòl no urbanitzable

Qualificació

Codi Ajuntament	SX1	Sistema viari: eixos estructurants
Codi MUC	SX1	Sistemes, Viari, Eixos estructurants

Planejament territorial

Pla territorial parcial de les Terres de l'Ebre

Categoria d'espais oberts:	Sòl de protecció preventiva
Subcategoria original:	Sòl de protecció preventiva
Subcategoria sintètica:	Sòl de protecció preventiva

Planejament general

Expedient	Tipus
2003/8232/C	Pla director urbanístic
2012/47339/E	Pla director urbanístic
2018/67068/C	Pla director urbanístic
2007/28570/E	Pla d'ordenació urbanística municipal

Cadastre

Referència Cadastral:

-

Informació Urbanística

Coordenades UTM: 318532,1 - 4533508,6

Municipi 43013 Ametlla de Mar, l'

Classificació

Codi Ajuntament	SNU	Sòl no urbanitzable
Codi MUC	SNU	Sòl no urbanitzable

Qualificació

Codi Ajuntament	20a	Zona de rústic comú: subzona tipus A
Codi MUC	N1	No urbanitzable, Ordinari

Planejament territorial

Pla territorial parcial de les Terres de l'Ebre

Categoria d'espais oberts:	Sòl de protecció preventiva
Subcategoria original:	Sòl de protecció preventiva
Subcategoria sintètica:	Sòl de protecció preventiva

Planejament general

Expedient	Tipus
2003/8232/C	Pla director urbanístic
2012/47339/E	Pla director urbanístic
2018/67068/C	Pla director urbanístic
2007/28570/E	Pla d'ordenació urbanística municipal

Cadastre

Referència Cadastral:

-